



**CAJA RURAL REGIONAL**



# **CÓDIGO ÉTICO DE CAJA RURAL REGIONAL.**

APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR 10/03/2022.

Marzo -2022

---

## **INDICE**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:.....</b>	<b>3</b>
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>APROBACIÓN, COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y APLICACIÓN: .....</b>	<b>6</b>
<b>ACTUAMOS CON ÉTICA Y PROFESIONALIDAD .....</b>	<b>6</b>
<b>EL EQUIPO HUMANO.....</b>	<b>8</b>
<b>COMPROMISO CON EL PROYECTO DE LA CAJA RURAL REGIONAL.....</b>	<b>11</b>
<b>DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL .....</b>	<b>11</b>
<b>PROTECCIÓN DE RECURSOS .....</b>	<b>11</b>
 <b>ANEXOS:</b>	
<b>ANEXO I.- RECEPCION DEL CÓDIGO ÉTICO.....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO II .- ESCRITO CONFIDENCIALIDAD.....</b>	<b>14</b>

## Introducción

El Código Ético constituye el conjunto de normas de conducta y que reflejan, de modo sistemático y explícito, los principios de actuación establecidos para todos los miembros de Caja Rural Regional, en adelante Entidad. Este Código Ético, que Caja Rural Regional pone a disposición de todas las personas que trabajan en la Entidad, tanto a título individual como colegiadamente en los órganos de decisión o grupos de trabajo de que puedan formar parte, en sus decisiones y actuaciones como profesionales de la Caja y en su relación con los distintos grupos de interés.

Este Código se fundamenta en la propia cultura de la Entidad y su finalidad es establecer las pautas a seguir en la actuación de los profesionales de la Entidad, que habrán de conocerlas y difundirlas. Los contenidos del presente Código respetan tanto los derechos constitucionales como los específicamente laborales y el mantenimiento del entorno que nos rodea. En caso de conflicto, prevalecerá la normativa legal vigente por ser de rango superior.

Todos los profesionales de la Entidad aceptan expresamente el contenido íntegro del Código Ético y, en especial la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el mismo.

Los profesionales que, en el futuro, se incorporen o pasen a formar parte de la Entidad, aceptarán expresamente el contenido íntegro del Código Ético y, en especial, la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el mismo. El Código Ético deberá ser conocido por todos y cada uno de los profesionales que trabajan en la Entidad, así se publicará tanto en la Intranet como en la Web pública de la Caja.

## Principios de Actuación:

**Nuestra forma de actuar se sustenta y articula en torno a los siguientes 10 Valores:**

**1.- Actuamos con ética y profesionalidad, respetando las Leyes y Normas:**

Practicamos un modelo de gobernanza basado en la ética, las leyes, la transparencia y el respeto a las personas, al medio ambiente y a los derechos humanos.

**2.- Somos una Cooperativa de trabajo asociado:**

Somos una cooperativa que seguimos los principios de la Alianza Cooperativa Europea. Consideramos el beneficio económico para: garantizar el futuro de la Caja, mantener y crear puestos de trabajo, dignos y estables, crear riqueza y generar valor para los socios, para la Entidad y nuestro entorno. Capitalizamos los beneficios para garantizar la solvencia y capacidad económica de la Caja.

**3.- Creemos en la Igualdad de las personas:**

Tratamos a todos nuestros clientes con respeto, amabilidad y diligencia, sin hacer ningún tipo de distinción por razones de género, orientación sexual, raza, etnia, identidad cultural, nacionalidad, religión, ideología, discapacidad, enfermedad, edad o cualquier otra causa protegida constitucionalmente.

#### **4.- Somos solidarios.**

Creemos en la solidaridad, entendida como relación entre los diversos miembros de una colectividad en el sentimiento de pertenencia a un mismo grupo y unido por unos intereses comunes. Trabajamos en equipo, con una actitud solidaria, de empatía y apoyo mutuo y una visión global. Los intereses colectivos prevalecen sobre los intereses individuales, consideramos la solidaridad como uno de los valores básicos del Cooperativismo.

#### **5.- Vivimos arraigados en nuestros pueblos y barrios.**

Creemos en nuestra pertenencia a las colectividades en las que desarrollamos nuestra actividad. Somos sensibles a su realidad, problemas, costumbres, medioambiente, etc. Participamos en sus manifestaciones de tipo cultural, deportivo, lúdico, festivo, etc.

#### **6.- Estamos al servicio de nuestros clientes, con especial incidencia en los grupos de clientes vulnerables y mayores.**

Los clientes son la parte fundamental de nuestro negocio, por lo que tenemos especial atención a sus necesidades, expectativas y motivaciones. Consideramos a todos los clientes de Caja Rural Regional en su conjunto para poder ofertar productos y servicios de calidad, con información precisa y veraz en sus operaciones.

Somos fiables, cumplimos los plazos y citas acordadas, y en su caso, avisamos con tiempo, si no podemos cumplirlos.

Informamos a todos nuestros clientes y en especial con clientes vulnerables o mayores que precisan una especial atención, con veracidad y rigor sobre los productos y servicios, advirtiéndoles de los riesgos, explicando los elementos relevantes, los gastos y las comisiones, con un lenguaje sencillo y comprensible, que garantice un conocimiento adecuado para cada uno de ellos.

Facilitamos a nuestros clientes información de los procedimientos para canalizar las dudas o reclamaciones que puedan presentar.

#### **7.- Potenciamos la Educación y la Formación.**

Consideramos que la Educación y la formación son el medio más adecuado y eficaz para promover el desarrollo y la igualdad de oportunidades de las personas, y el desarrollo económico social y cultural de la sociedad. Debemos de promover finanzas inclusivas y la Educación Financiera de nuestros clientes, con ello conseguiremos unas relaciones financieras más sostenibles y duraderas.

#### **8.- Apoyamos el Asociacionismo y Cooperativismo.**

Creemos en el Asociacionismo como un medio eficaz para resolver los problemas y defender los derechos e intereses de la sociedad y de las personas. Consideramos que el espíritu del asociacionismo es uno de los pilares básicos del cooperativismo y por lo tanto de la Caja Rural Regional.

#### **9.- Tenemos un compromiso decidido con la Sostenibilidad y el Medio Ambiente.**

Practicamos un modelo de gestión basado en la ética, y el respeto a las personas, al medio ambiente y a los derechos humanos. Consideramos que todas las personas deben de tener derecho a vivir en un entorno medioambiental saludable.

De acuerdo con su propósito estratégico y corporativo, la Caja Rural Regional que sus actuaciones han de fomentar la cohesión social, el crecimiento equilibrado y la preservación del entorno, todo ello avanzando en un sistema sostenible.

Tenemos una sensibilidad especial por los problemas de medio ambiente y cambio climático, por lo que en nuestras actividades contribuimos a su mejora incluyendo criterios de reducción, de reutilización, reciclaje y de respeto a la naturaleza, tal y como se recomienda en la Política Medioambiental.

**10.-Estamos implicados en toda la sociedad que nos rodea en especial, en la Región de Murcia.**

Somos una cooperativa de la Región de Murcia y la única Caja Rural con sede en la misma, esta cuestión diferenciadora del resto de Entidades, nos tiene que dar una implicación especial en todos los Organismos Oficiales, clientes, empresas y personas de la Región Murciana.

Todo el Personal de Caja Rural Regional desarrolla estos valores en los siguientes Grupos de interés:

- a) Socios
- b) Clientes en general
- c) Colectivos de Trabajo
- d) Proveedores
- e) Administraciones Públicas
- f) Agentes Sociales
- g) Sectores y Asociaciones
- h) Generadores de opinión.

**Ámbito de Aplicación y Vigencia.**

El Código Ético es aplicable a todas las personas que trabajan en Caja Rural Regional, socios de trabajo y aspirantes, a todos los órganos societarios, ejecutivos o administrativos de la Entidad y rectores, recogiendo los principios éticos y las normas de conducta que deben de regir las decisiones, las actuaciones y las relaciones con los Grupos de interés.

Se complementará con los manuales y circulares correspondientes en materias o las funciones específicas que requieren un regulación más detallada de la que figura en el presente, como por ejemplo, la gestión del riesgo de fraude, el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales, el Plan de Igualdad de género y oportunidades, el Código de Buenas Prácticas Bancarias, entre otras.

El Código Ético, que tendrá vigencia hasta que se publique una modificación o versión nueva, se de conocimiento obligado por parte de todo el colectivo de trabajo, que, además, ayudará a llevar a cabo una implantación correcta, comunicando cualquier incumplimiento del que fuera conocedor, a través de los canales establecidos para ello.

### Aprobación, Comunicación, Difusión, Formación y Aplicación:

El Código Ético será aprobado y en su caso, posteriormente modificado por el Consejo Rector de la Caja Rural Regional.

La responsabilidad de la confección de propuestas de modificación, interpretación y seguimiento del cumplimiento del Código Ético, será en primera instancia del Comité de Ética de la Caja.

La Dirección General y el Departamento de Recursos Humanos, serán los responsables de velar, en primera instancia por la correcta comunicación, difusión del Código Ético a las personas que trabajan en Caja Rural Regional y de la pertinente formación para su correcta aplicación. Se publicará en la Intranet de la Entidad a la que tiene acceso todo el colectivo de trabajo.

La Dirección Comercial y Marketing, junto con Dirección General, serán los responsables de difundir el Código Ético entre los grupos de interés y clientes de la Entidad, a través de la web pública de la Caja, así como por los medios que consideran oportunos.

La Dirección General incluirá en los objetivos estratégicos y de gestión de la Entidad iniciativas para fomentar y llevar a la práctica los diferentes aspectos del Código Ético.

Cualquier persona física, institución, entidad, empresa, socio, clientes, etc., podrá denunciar incumplimientos sobre legislación, normativa o sobre el Código Ético de la Entidad. Para ello, se podrá utilizar los canales que se indican a continuación:

Correo: [canaldenuncias\\_regional@cajarural.com](mailto:canaldenuncias_regional@cajarural.com)

### Actuamos con ética y profesionalidad

En nuestra actividad profesional, siempre tenemos presentes las siguientes consideraciones:

- Practicamos un modelo de **gobernanza basado en la ética, la transparencia** y el respeto a las personas, al medio ambiente y a los derechos humanos.
- Propiciamos **el diálogo constante** con todos nuestros grupos de interés.
- Buscamos **la mejora continua y la innovación** constante. Utilizamos todas nuestras capacidades y conocimientos para aportar ideas sugerencias que contribuyen a la mejora de la actividad, a los resultados de la entidad y a la satisfacción de los grupos de interés.
- Contabilizamos, registramos y documentamos adecuadamente todas las operaciones, ingresos y gastos, de forma que los registros contables y **operativos reflejan fielmente la realidad y pueden ser verificados**.
- Generamos **información verídica y rigurosa**, tanto para uso propio de nuestra gestión como para terceros.
- Aplicamos **las medidas de seguridad** existentes en Caja Rural Regional para acceder a datos o contenidos del sistema informático de la entidad.
- En los terminales que son propiedad de la Entidad, usamos exclusivamente los **programas homologados e instalados por la Caja**. Las contraseñas de acceso a los diferentes aplicativos informáticos, bases de datos o

documentación son de uso exclusivamente individual, y tenemos que custodiarlos adecuadamente y no compartarlos, de acuerdo con el Manual de Protección de Datos.

- Utilizamos los **sistemas informáticos**, internet, correo electrónico y el teléfono de manera eminentemente profesional. Podemos utilizarlos con fines particulares, de forma excepcional, por razones familiares o personales justificadas, siempre que no se perjudique la imagen o los intereses de Caja Rural Regional, que su uso sea mínimo, que no suponga un coste para la entidad y que no se interfiera en la actividad laboral. En todo caso, cuando se utilizan, tenemos que cumplir la legalidad vigente y abstenernos de hacer usos que puedan suponer un acto ilícito, de acuerdo con el Manual de Protección de Datos y resto de Políticas de la Entidad.
- Mantenemos **el secreto profesional** de los datos y la información que tenemos de nuestros grupos de interés o de terceros y que no es pública, que tenemos como consecuencia de nuestras funciones profesionales, tanto de carácter personal, como comercial, procedimental, económico o estratégico.
- Los datos y las informaciones mencionadas las utilizamos exclusivamente para el ejercicio de nuestra **actividad profesional**. Sólo los facilitamos a otros profesionales o órganos de la entidad cuando lo necesitan para hacer sus funciones; a terceros cuando sea la información no protegida por la Ley de Protección de Datos y lo autorice así el órgano pertinente de la Caja; o cuando sea solicitada por mandato legal o judicial. **Esta obligación se secreto persiste** incluso una vez acabada la relación con Caja Rural Regional.
- **Conservamos y custodiamos diligentemente los informes**, documentos y materiales de apoyo recopilados durante el ejercicio de nuestras funciones, que se utilizan para la actividad de la Caja.
- **Utilizamos los recursos**, medios, bienes e instalaciones de la entidad para el logro de las finalidades a las que están destinadas y en ningún caso para fines particulares.
- Hagamos uso de los activos y los recursos económicos de la Caja Rural con **criterios de necesidad, oportunidad y austeridad**, considerando cada gasto como una inversión, y huyendo de los derroches y ostentaciones innecesarias.
- Reconocemos a la Caja Rural Regional **la propiedad intelectual** y el derecho de uso de manuales operativos, programas, aplicaciones informáticas, cursos, proyectos, estudios, informes y, en general, cualquier tipo de documentación creada, desarrollada y utilizada por las personas que trabajan en la Caja para su actividad profesional. Su uso se limita al ámbito interno, y no podremos utilizarlo nunca sin autorización, para fines propios o ajenos, con o sin ánimos de lucro.
- Utilizamos **la marca, el anagrama, el nombre y otros elementos identificativos**, para uso exclusivamente profesional, relacionado con nuestras funciones.
- **Actuamos éticamente. Conocemos y cumplimos la legislación vigente**, los Estatutos Sociales, el Reglamento de Régimen interno y resto de Normativa de la Caja Rural Regional, así como los acuerdos con los órganos rectores, especialmente si afectan a nuestras funciones profesionales. Pedimos autorización cuando consideramos conveniente hacer alguna excepción de la Normativa o de la decisión de los órganos internos de la Caja.
- Rechazamos siempre **actividades de carácter ilícito**, aunque supongan oportunidades de negocio, y no aceptamos nunca rendimientos derivados de

operaciones ilegales.

- Desestimamos siempre llegar a acuerdos con la competencia sobre precios, reparto de mercado, boicots a terceros o cualquier práctica que atenta contra la **libre competencia**.
- En el supuesto de que participamos en actividades política, lo hacemos siempre a título estrictamente personal, **sin utilizar recursos de la cooperativa**, fuera del horario laboral y sin que afecte a nuestra objetividad profesional ni a la neutralidad política de la Caja.
- Pertenece a la Caja la **propiedad intelectual** de los manuales operativos, programas y aplicaciones informáticas, estudios, informes y, en general, cualquier otro tipo de documentación creados, desarrollados y utilizados por su personal. Su uso queda restringido **al ámbito interno**, no permitiéndose su utilización sin autorización, para fines propios o ajenos, persigan o no ánimo de lucro.
- Todos los datos de clientes introducidos en los ficheros informáticos corporativos como consecuencia del desarrollo de la actividad, deberán ser **exactos y completos**, siendo fiel reflejo de los que figuren en el documento previsto como fuente en cada caso.

En ninguna operación se debe incorporar datos **aparentes, ficticios** o no contrastados suficientemente.

- En ningún caso se colaborará en actividades de **carácter ilícito** aunque estas pudieran suponer oportunidades de negocio. Se dispondrá de la información y medidas adecuadas para la detección de estas situaciones.
- **No se aceptarán rendimientos derivados** de operaciones ilegales.

## El Equipo Humano

El activo más importante y un importante elemento diferenciador ante los competidores es el Equipo Humano. La actuación profesional ha de llevarse a cabo a través de una dinámica de integración y participación de las personas, respetando y valorando las opiniones de todo el equipo para alcanzar los objetivos propuestos.

La actividad profesional, se desarrollará siempre en un clima de honestidad y respeto mutuo, y se evitará cualquier tipo de discriminación, humillación o acoso.

Se colaborará activa y lealmente tanto con el propio equipo de trabajo como con el resto de unidades de la Entidad, con el fin de alcanzar colectivamente y globalmente los objetivos propuestos.

Antes de adoptar cualquier solución o estrategia, se debe conseguir y proporcionar siempre toda la información necesaria para el adecuado conocimiento de la actividad, sin ocultar errores o incumplimientos, y procurando subsanar las carencias que se detecten.

### **Dirección de Personas:**

Quienes desarrollen funciones de dirección de personas, deben asumir la responsabilidad de su actuación y la de sus colaboradores y potenciar sus capacidades a través de la motivación, la formación y la comunicación. Actuarán con criterios pertinentes en orden a obtener el equilibrio entre la eficiencia y la humanidad, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.

La relación con los colaboradores habrá de estar presidida por el respeto mutuo y la calidad en la dirección.

La evaluación personal de los miembros del equipo se realizará con criterios de imparcialidad, objetividad y justicia, constituirá una valoración de todo el ejercicio y se informará personal e individualmente de sus resultados, utilizándose para facilitar la mejora integral del empleado.

### **Integridad Personal: profesionalidad e independencia.**

Supone el desarrollo de una conducta honesta y respetuosa en las relaciones con todo tipo de interlocutores, no actuando nunca desde posiciones de poder, dotados de los conocimientos necesarios e idóneos para las funciones que se desempeñen, aplicando criterios objetivos en la toma de decisiones, y sin vinculaciones que puedan interferir en la gestión de los intereses objeto de la actividad de la Entidad.

### **Relaciones con los clientes:**

Su desarrollo será una conducta honesta y respetuosa en las relaciones con todo tipo de interlocutores, no actuando nunca desde posiciones de poder, dotados de los conocimientos necesarios e idóneos para las funciones que se desempeñen, aplicando criterios objetivos en la toma de decisiones, y sin vinculaciones que puedan interferir en la gestión de los intereses objeto de la actividad de la Entidad.

No se aceptará el apoderamiento, representación o mandato de los clientes. En aquellos casos en que sea imprescindible tal circunstancia, se pondrá previamente en conocimiento de la Entidad.

Se evitarán los comportamientos tales como tratos de favor o el endeudamiento personal con los clientes.

### **Relaciones con los Proveedores:**

Las relaciones con los proveedores se desarrollarán en un marco de colaboración que permita y facilite la consecución de los objetivos mutuos y el cumplimiento de la responsabilidad social de la Entidad.

La selección y contratación de proveedores debe ajustarse a la normativa interna existente en cada momento, garantizándose la transparencia, la igualdad de trato, y la aplicación de criterios objetivos y ponderados.

La compra de bienes o la contratación de servicios deben hacerse con total independencia de decisión y al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica, que pueda poner en duda los criterios seguidos en la selección.

No puede interferirse en el proceso de toma de decisiones sobre proveedores

haciendo recomendaciones basadas en intereses personales o en trato de favor. De serles ofrecidas comisiones en efectivo o compensaciones de cualquier clase, éstas deberán revertir siempre en beneficio de la Entidad.

### **Colaboración con los Organismos Supervisores y Organismos Oficiales:**

Las relaciones con las instituciones, organismos y administraciones públicas deben estar presididas por el respeto institucional y desarrollarse bajo criterios de máxima colaboración y escrupuloso cumplimiento de sus resoluciones. Las comunicaciones, requerimientos y solicitudes de información, deben ser atendidos con diligencia y en los plazos establecidos para ello.

Las relaciones internas o externas que se entablen en razón del puesto de trabajo ( Conflictos de intereses) , no se utilizarán en beneficio propio ni en el de familiares o empresas vinculadas. No deberá hacerse uso en beneficio propio de la información de la que se disponga como consecuencia del ejercicio de la actividad profesional. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores para quienes estuvieran formalmente afectos al mismo.

Las retribuciones o compensaciones económicas percibidas como representantes de la Entidad en sociedades u organismos, deberán ser puestas a disposición de la Entidad.

### **Obsequios y compensaciones:**

Los profesionales de la Entidad no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas cuando concurren simultáneamente, las circunstancias siguientes:

- a) Sean de valor económico irrelevante o simbólico (valor inferior a 150,00€).
- b) Respondan a signos de cortesía o atenciones comerciales usuales, y que no estén prohibidas por la Ley o prácticas comerciales generalmente aceptadas.

Los profesionales de la Entidad no podrán, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder ni solicitar o aceptar beneficios o ventajas no justificados que tengan por objeto obtener un beneficio para la Entidad, para sí mismos o para un tercero. En particular no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, españoles o extranjeros, personal de otras empresas, partidos políticos, clientes, proveedores, suministradores y accionistas. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directo o indirecto, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.

Tampoco se podrá recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo, todo ello con independencia de los préstamos o créditos concedidos a los profesionales de la sociedad por entidades financieras que sean clientes o proveedores de la sociedad y que no estén incursas en las actividades anteriormente expresadas.



Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada antes con el superior jerárquico inmediato o con la Dirección responsable, según proceda.

### **Información de los Clientes y de la Entidad.**

La información relativa a nuestros clientes es objeto de la **más absoluta reserva** y solo podrá ser facilitada en los casos en que esta sea requerida en virtud de mandato legal o judicial.

Esta misma reserva se aplicará respecto a la información de naturaleza personal o económica que los clientes nos faciliten para su examen, valoración o formalización de operaciones

En ningún caso las vinculaciones familiares, económicas o personales entre clientes pueden justificar la vulneración de la confidencialidad.

En todo momento se garantizará a los clientes privacidad y confidencialidad en las conversaciones y transacciones

**En relación con la Entidad**, se mantendrá el secreto profesional de la información de que se disponga, bien sea de carácter comercial, económico o estratégico de la Entidad, su grupo de empresas y las personas que la forman, excepto en caso de expresa autorización o cuando ésta sea solicitada por mandato legal o judicial.

En la utilización de los procesos operativos, sistemas de trabajo y cualquier otro procedimiento interno, se observará la más estricta confidencialidad.

La obligación de confidencialidad persistirá aún después de extinguida, en su caso, la relación profesional con la Entidad.

### **Compromiso con el Proyecto de la Caja Rural Regional**

*El desempeño de las diferentes funciones encomendadas a cada uno según su puesto en la Organización, se llevarán a cabo con criterios de rigor y responsabilidad, dicho compromiso se concreta en alcanzar en cada puesto los objetivos definidos por la Entidad, asumiendo las correspondientes decisiones corporativas, en los siguientes apartados:*

#### ***Desarrollo personal y profesional***

! Se incentivará y atenderá permanentemente a la formación actualizando conocimientos y capacidades para adaptarlas a los cambios producidos por el desarrollo tecnológico y organizacional, la innovación y mejora de los productos y servicios y a la constante evolución del sector.

#### ***Protección de Recursos***

Los recursos, medios, bienes e instalaciones de la Entidad, deben ser utilizados para atender la consecución de los fines a que se destinan y nunca para fines particulares.

La utilización de activos y la realización de gastos por cuenta de la Entidad, deben ajustarse a los principios de necesidad y austeridad. Los informes, documentos, material de soporte y otros recopilados durante el ejercicio de las funciones encomendadas, deben ser conservados diligentemente para su utilización por la Entidad.

Pertenece a la Entidad la propiedad intelectual de los manuales operativos, programas y aplicaciones informáticas, estudios, informes y, en general, cualquier otro tipo de documentación creados, desarrollados y utilizados por su personal. Su uso queda restringido al ámbito interno, no permitiéndose su utilización sin autorización, para fines propios o ajenos, persigan o no ánimo de lucro.

### **Prevención de Blanqueo de Capitales y financiación terrorismo.**

Se estará especialmente alerta contra los intentos de utilización de la Red Comercial en operaciones de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas. En ningún caso se realizarán operaciones que pudieran servir de cobertura operativa o financiera a actividades terroristas.

Siempre se prestará colaboración activa en la detección y seguimiento de dichas situaciones, tal y como establece la Normativa y Servicio de Prevención de Blanqueo de la Entidad.

### **Seguridad y salud en el trabajo.**

Se colaborará activamente en la implantación y observancia de las medidas preventivas en materia de seguridad y salud laboral existentes en cada momento, comunicándose cualquier situación que pueda poner en peligro o menoscabar las condiciones necesarias de salud y seguridad, propias y del grupo.